

COMUNICADO DE PRENSA

16 de abril, 2021

Contacto: Centro de información conjunta de la ciudad de Long Beach, 562.570.NEWS (6397),
jic@longbeach.gov

Para publicación inmediata

Long Beach permitirá una mayor capacidad para reuniones privadas y eventos en vivo en interiores con restricciones a partir del 16 de abril

Long Beach, CA - El Departamento de Salud y Servicios Humanos de Long Beach ha emitido una Orden de Salud actualizada, vigente hoy, que permite eventos y actuaciones en vivo sentados en interiores, operaciones de entretenimiento familiar en interiores y modificaciones a reuniones sociales privadas.

A continuación se proporciona una descripción general de la [Orden de salud](#) revisada, de conformidad con la guía revisada emitida por el Estado. Las siguientes reuniones, actividades y eventos pueden reanudarse a partir de las 11:59 pm de hoy, 16 de abril, con el cumplimiento de las modificaciones requeridas y otros requisitos estatales.

Reuniones sociales e informales (por ejemplo, familiares y amigos)

Estas reuniones no requieren listas de invitados definidas, tarifas de admisión o boletos

- Cuando están al aire libre, un máximo de 50 personas
- Cuando están adentro, la capacidad máxima es del 25% en lugares con límites de capacidad o 25 personas, lo que sea menor . Se desaconseja encarecidamente comer o beber en el interior.
- Las reuniones en interiores siguen siendo muy desaconsejadas
- Se requieren cubrirse la cara, con ciertas excepciones para personas completamente vacunadas de acuerdo con la Guía del CDPH sobre recomendaciones de salud pública COVID-19 para personas completamente vacunadas

Lugares y eventos privados (por ejemplo, reuniones / recepciones / conferencias)

Estas reuniones se distinguen de otras reuniones en que estos eventos deben tener una lista de invitados definida y la capacidad de asignar asientos para los invitados. Los eventos y lugares privados están sujetos a las siguientes reglas:

- Entradas compradas o lista definida
- Tabla de asientos o asientos asignados
- No se mezclan múltiples eventos privados.

Límites de capacidad:

- Cuando está al aire libre: un máximo de 100 personas La
 - capacidad aumenta a un máximo de 300 si todos los invitados tienen prueba de un examen de COVID-19 negativo realizada dentro de las 72 horas anteriores del evento o una prueba de vacunación completa.
- En el interior, un máximo de 150 personas si todos los invitados tienen prueba de un examen de COVID-19 negativo realizada dentro de las 72 horas anteriores al evento o prueba de vacunación completa.
- Todos los asistentes deben usar cubiertas para la cara a menos que estén comiendo o bebiendo activamente. Los invitados que no cumplan deben ser retirados del evento de inmediato. Los asistentes deben practicar una distancia física de 6 pies o más.

Actuaciones y eventos en vivo con asientos en interiores

Los eventos y actuaciones en vivo con asientos en interiores están sujetos a los siguientes requisitos:

- Solo visitantes del estado
- Programa de prueba semanal para trabajadores
- Todos los boletos se entregarán digitalmente, solo con compra anticipada.
- La comida y la bebida deben ocurrir en áreas para comer previamente designadas (no se permite comer / beber en los asientos) con una distancia de 6 pies Las
- Suites están limitadas al 25% de la capacidad con un máximo de tres hogares o seis personas del mismo hogar

Lugares con una capacidad de 0-1,500:

- La capacidad máxima es del 15% o 200, lo que sea es menor.
- La capacidad puede aumentar al 35% si todos los invitados tienen prueba de un examen de COVID-19 negativo realizado dentro de las 72 horas anteriores del evento o prueba de vacunación completa.

Lugares con una capacidad de 1,500 o más

- La capacidad máxima es del 10% o 2,000, lo que sea menor, con modificaciones

- La capacidad puede aumentar al 35% si todos los invitados tienen prueba de un examen COVID-19 negativo realizado dentro de las 72 horas anteriores al evento o prueba de vacunación completa.
- Todos los asistentes deben usar cubiertas para la cara a menos que estén comiendo o bebiendo activamente. Los asistentes deben practicar una distancia física de 6 pies o más.

Aclaración sobre la capacidad del protocolo de comercio minorista y comestibles

La capacidad se limita a la cantidad de personas que pueden distanciarse físicamente 6 pies o más en una instalación interior o exterior.

Aclaración sobre el servicio de peluquería y cuidado personal

Se proporcionan protectores faciales y los empleados deben usarlos cuando atienden a los clientes que no usan una cubierta facial de tela mientras reciben los servicios. El protector facial se debe usar además de la cubierta facial. Los revestimientos faciales protegen a los demás de las gotas del usuario; Los protectores faciales ayudan a proteger al usuario de las gotas de otras personas.

Las empresas o sectores a los que se les permite operar en interiores de conformidad con la Orden de salud, Más seguro en el hogar de Long Beach, pueden aumentar su capacidad hasta un máximo del 50% de la capacidad total del lugar donde todos los participantes estén completamente vacunados o muestren prueba de un COVID-19 negativo realizado 72 horas antes de la llegada. Los sectores y negocios afectados por este cambio incluyen, entre otros, gimnasios y centros de fitness y bodegas, cervecerías y destilerías.

Aclaración para propietarios de establecimientos de, bares, bodegas, cervecerías y destilerías

Las comidas mesas ubicadas dentro de un comedor interior y exterior deben estar separadas por al menos 6 pies, medidos desde el respaldo de la silla del cliente sentado en una mesa hasta el respaldo de la silla del patrón sentado en una mesa adyacente.

Los dueños de negocios pueden llamar a la línea directa BizCare de la ciudad al 562.570.4BIZ (4249), de lunes a viernes, de 8 am a 5 pm para obtener más información. Las empresas que operan bajo estos protocolos revisados deben

comprender la guía e implementar todas las medidas de seguridad. Lea todas las revisiones de la orden sanitaria [aquí](#).

La Ciudad motiva a todos, incluso a aquellos que han recibido las vacunas COVID-19, a permanecer vigilantes en la práctica de todos los protocolos de salud y seguridad descritos en la Orden de Salud, incluido el uso de cubiertas faciales y mantener una distancia física adecuada de los demás. Las personas que están completamente vacunadas contra COVID-19 pueden visitar a otras personas completamente vacunadas en el interior sin máscaras o distancia física sólo en entornos privados. Las personas que están completamente vacunadas contra COVID-19 también pueden visitar a personas no vacunadas de un solo hogar que tienen bajo riesgo de contraer la enfermedad grave de COVID-19 en interiores sin usar máscaras o distanciamiento físico solo en entornos privados.

Para obtener la información más reciente sobre COVID-19, con detalles sobre todo lo que la ciudad de Long Beach está haciendo para mantener seguros a sus residentes, visite longbeach.gov/COVID19 y siga a @LongBeachCity en Facebook, Twitter e Instagram.

###